



**CONTRALORÍA  
GENERAL DE CALDAS**  
*Si todos vigilamos todos ganamos*

CÓDIGO DE ÉTICA

CÓDIGO: PR.2-103.D.1

VERSION 6.0

FECHA: JULIO 23 DE 2020

CONTRALORIA GENERAL DE CALDAS

CÓDIGO DE ÉTICA

*Si todos vigilamos todos ganamos*

☎ 8831229- ☎(Fax) 8840869 - ☎ 018000968908- 📍 Edificio Gobernación Piso 2 Manizales Caldas

🌐 [www.contraloriageneraldecaldas.gov.co](http://www.contraloriageneraldecaldas.gov.co) - ✉ [info@contraloriageneraldecaldas.gov.co](mailto:info@contraloriageneraldecaldas.gov.co)



**CONTRALORÍA  
GENERAL DE CALDAS**  
*Si todos vigilamos todos ganamos*

CÓDIGO DE ÉTICA

CÓDIGO: PR.2-103.D.1

VERSION 6.0

FECHA: JULIO 23 DE 2020

## CONTRALORIA GENERAL DE CALDAS

JORGE ANDRES GOMEZ ESCUDERO  
Contralor General de Caldas

JOSE MANUEL CASTELLANOS CORREA  
Asesor de Planeación

Manizales, julio de 2020

*Si todos vigilamos todos ganamos*

☎ 8831229- ☎(Fax) 8840869 - ☎ 018000968908- 📍 Edificio Gobernación Piso 2 Manizales Caldas

🌐 [www.contraloriageneraldecaldas.gov.co](http://www.contraloriageneraldecaldas.gov.co) - ✉ [info@contraloriageneraldecaldas.gov.co](mailto:info@contraloriageneraldecaldas.gov.co)

## TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACION .....	5
AMBITO DE APLICACIÓN .....	6
<b>1. GENERALIDADES.....</b>	<b>7</b>
1.1. MARCO NORMATIVO.....	7
1.2. ALCANCE.....	7
1.3. OBJETIVO.....	7
1.4. MISIÓN .....	8
1.5. VISIÓN .....	8
<b>2. PRINCIPIOS.....</b>	<b>8</b>
2.1. IGUALDAD.....	9
2.2. MORALIDAD.....	9
2.3. EFICACIA.....	9
2.4. ECONOMIA.....	10
2.5. CELERIDAD.....	10
2.6. IMPARCIALIDAD.....	10
2.7. PUBLICIDAD.....	10
2.8. COLABORACION.....	11
2.9. COORDINACION.....	11
2.10. TRANSPARENCIA.....	11
<b>3. PRINCIPIOS DEL CONTADOR PÚBLICO .....</b>	<b>11</b>
3.1. INTEGRIDAD .....	12
3.2. OBJETIVIDAD .....	12
3.3. INDEPENDENCIA.....	12
3.4. RESPONSABILIDAD.....	13
3.5. CONFIDENCIALIDAD.....	14
3.6. OBSERVANCIA DE LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS.....	14
3.7. COMPETENCIA Y ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL.....	14
3.8. DIFUSION Y COLABORACION .....	15
3.9. RESPETO ENTRE COLEGAS .....	15
3.10. CONDUCTA ETICA .....	15

*Si todos vigilamos todos ganamos*



<b>4. VALORES.....</b>	<b>16</b>
<b>4.1. OBJETIVIDAD. ....</b>	<b>17</b>
<b>4.2. JUSTICIA. ....</b>	<b>17</b>
<b>4.4. HONESTIDAD.....</b>	<b>18</b>
<b>4.5. PARTICIPACION.....</b>	<b>18</b>
<b>4.6. RESPECTO.....</b>	<b>18</b>
<b>4.7. RESPONSABILIDAD.....</b>	<b>18</b>
<b>4.8. TRANSPARENCIA.....</b>	<b>19</b>
<b>4.10. DILIGENCIA.....</b>	<b>19</b>
<b>5. DIRECTRICES ÉTICAS .....</b>	<b>19</b>
<b>5.1. CON LOS EMPLEADOS PÚBLICOS, CONTRATISTAS Y DEMÁS PERSONAS VINCULADAS CON LOS FINES MISIONALES DE LA ENTIDAD: .....</b>	<b>20</b>
<b>5.2. CON LOS CONTRATISTAS Y PROVEEDORES:.....</b>	<b>20</b>
<b>5.3. CON OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS: .....</b>	<b>20</b>
<b>5.4. CON LA COMUNIDAD: .....</b>	<b>21</b>
<b>5.5. CON LOS ENTES SUJETOS DE CONTROL: .....</b>	<b>21</b>
<b>5.6. CON EL MEDIO AMBIENTE: .....</b>	<b>21</b>
<b>5.7. CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN:.....</b>	<b>21</b>

*Si todos vigilamos todos ganamos*



## PRESENTACION

Los valores, principios, acuerdos y protocolos éticos, fortalecen la participación y consenso en torno a los valores propios de cada cultura organizacional, permitiendo definir el papel de la Contraloría General de Caldas, sus compromisos, aportes y el actuar de los empleados públicos, contratistas y demás personas vinculadas a la entidad para dar cumplimiento a los fines misionales.

El Código de Ética es un compromiso personal y voluntario que sin duda traerá beneficios institucionales, profesionales, sociales y familiares; logrando una mejor imagen de la Contraloría General de Caldas, generando confianza en la comunidad Caldense y permitiendo que los sujetos y puntos de control observen en la entidad una institucional imparcial, asesora y coadyuvante al logro de los objetivos últimos de cada entidad.

De esta forma la Contraloría General de Caldas hace esfuerzos para implementar este documento, con la seguridad que están planteados los objetivos y estrategias de la entidad en el logro de sus resultados claros y óptimos.

*Si todos vigilamos todos ganamos*



## AMBITO DE APLICACIÓN

El Código de Ética es la estrategia que permite lograr dinamizar la gestión como un modelo de comportamiento planteado en este documento el cual permitirá crear un entorno armónico y ético impulsado por la eficiencia y la eficacia de los empleados públicos, contratistas y demás personas vinculadas a la entidad que son fundamentales para el logro de los objetivos misionales.

Es de vital importancia que los empleados apliquen los principios y valores institucionales que enmarcan una conducta ética y las responsabilidades asignadas, generando una sólida conciencia y asumiendo de manera consciente y comprometida lo establecido en este documento.

*Si todos vigilamos todos ganamos*



## 1. GENERALIDADES

### 1.1. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política de Colombia (1991).
- Ley 190 de 1995. Por medio de la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa.
- Ley 489 de 1998. Por la cual se adoptan las políticas de desarrollo administrativo y se reglamenta el capítulo cuarto del Decreto 3622 de 2005 en lo referente al Sistema de Desarrollo Administrativo.
- Ley 734 de 2002, Por la cual se expido el Código Disciplinario Único.
- Decreto Ley 1567 de 1998. Por la cual se crea el Sistema Nacional de Capacitación y el Sistema de Estímulos para los empleados del Estado.
- Decreto 1227 de 2005. Por la cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y el Decreto Ley 1567 de 1998.
- Las demás normas concordantes y complementarias vigentes.

### 1.2. ALCANCE

El Código de Ética aplica a todos los empleados públicos, contratistas y todo personal que intervienen en la Contraloría General de Caldas, no solo al interior de la entidad sino en la ejecución de la misión, y en el actuar frente a la sociedad incluyendo en ella a su entorno familiar.

### 1.3. OBJETIVO

*Si todos vigilamos todos ganamos*



Inculcar en los empleados públicos, contratistas y demás personas vinculadas a la entidad las conductas, principios y prácticas éticas orientadas a la gestión pública y el ejercicio del control fiscal, contribuyendo a que la ciudadanía recupere la confianza y el respeto por las entidades del Estado.

#### **1.4. MISIÓN**

Ejercer efectivo y eficiente control fiscal de manera que contribuya a una óptima gestión pública, a través de la implementación de estrategias institucionales en pro de mejorar la calidad de vida de los Caldenses y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

#### **1.5. VISIÓN**

La Contraloría General de Caldas para el año 2021, será reconocida por la comunidad Caldense y los sujetos de control como una entidad transparente, que ejerce el control fiscal de forma efectiva, oportuna y participativa, comprometida con el medio ambiente, generadora de rentabilidad social.

### **2. PRINCIPIOS**

La Contraloría General de Caldas identifica y ejerce las labores bajo los principios éticos consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 2 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 3 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo fundamentados para la función de su gestión fiscal además de otras políticas inherentes a la entidad.

*Si todos vigilamos todos ganamos*





Los principios son las reglas o normas de conducta que orienta las acciones y el carácter general, preceptos morales, máximos y universales.

## **2.1. IGUALDAD.**

Dar a los destinatarios de las funciones que desempeñan, a sus superiores y subordinados respeto y tolerancia, sin discriminaciones, es decir; Otorgar a todos el mismo trato

## **2.2. MORALIDAD.**

Actuar con rectitud, lealtad y honestidad

## **2.3. EFICACIA.**

Remover de oficio los obstáculos formales para evitar decisiones inhibitorias, dilaciones o retardos en la gestión fiscal.

*Si todos vigilamos todos ganamos*



## **2.4. ECONOMIA.**

Optimizar el uso del tiempo y de los demás recursos, procurando el más alto nivel de calidad en la gestión.

## **2.5. CELERIDAD.**

Impulsar oficiosamente los procesos, e incentivar el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

## **2.6. IMPARCIALIDAD.**

Respetar los derechos dados por la Constitución y la Ley para todas las personas, sin tener en consideración factores de afecto, asegurando y garantizando los derechos de todas las personas sin ninguna discriminación.

## **2.7. PUBLICIDAD.**

Los actos de la Contraloría General de Caldas son públicos y es obligación de la misma facilitar el acceso de los ciudadanos a su conocimiento y fiscalización, de conformidad con la ley.

*Si todos vigilamos todos ganamos*



## 2.8. COLABORACION.

Cuando una situación lo requiera, deberán desempeñar aquellas tareas que si bien no resulten inherentes a la función que desarrollan, sean necesarias e impostergables para encarar las dificultades que eventualmente puedan presentarse, así también deberán demostrar disposición para asistir a los demás funcionarios en el cumplimiento de sus tareas.

## 2.9. COORDINACION.

Las autoridades concertarán sus actividades con las de otras instancias estatales, en el cumplimiento de sus cometidos y en el reconocimiento de sus derechos. (Convenios Interadministrativos)

## 2.10. TRANSPARENCIA.

La contratación estatal debe ser de conocimiento público por lo tanto debe estar publicada en todas sus etapas en la página web.

## 3. PRINCIPIOS DEL CONTADOR PÚBLICO

El Artículo 37 de la Ley 43 de 1990 enuncia que: “El contador público debe considerar y estudiar al usuario de sus servicios como ente económico separado que es, relacionarlo con las circunstancias particulares de su actividad, sean estas internas o externas, con el fin de aplicar, en cada caso, las técnicas y los métodos más adecuados para el tipo de ente económico y la

*Si todos vigilamos todos ganamos*



clase de trabajo que se le ha encomendado, observando en todos los casos los siguientes principios básicos de la ética profesional:

### **3.1. INTEGRIDAD**

El Contador Público deberá mantener incólume su integridad moral, cualquiera que fuere el campo de su actuación en el ejercicio profesional.

Conforme a esto, se espera de él rectitud, probidad, honestidad, dignidad y sinceridad en cualquier circunstancia.

Dentro de este mismo principio quedan comprendidos otros conceptos afines que sin requerir una mención o reglamentación expresa, pueden tener una relación con las normas de actuación profesional establecidas. Tales conceptos pueden ser los de conciencia moral, lealtad en los distintos planos, veracidad como reflejo de una realidad incontrastable, justicia y equidad con apoyo en el derecho positivo.

### **3.2. OBJETIVIDAD**

La Objetividad representa ante todo imparcialidad y actuación sin prejuicios en todos los asuntos que corresponden al campo de acción profesional del Contador Público. Lo anterior es especialmente importante cuando se trata de certificar, dictaminar u opinar sobre los estados financieros de cualquier entidad. Esta cualidad va unida generalmente a los principios de integridad e independencia y suele comentarse conjuntamente con esto.

### **3.3. INDEPENDENCIA**

*Si todos vigilamos todos ganamos*



En el ejercicio profesional, el Contador Público deberá tener y demostrar absoluta independencia mental y de criterio con respecto a cualquier interés que pudiera ser incompatible con los principios de integridad y objetividad, con respecto a los cuales la independencia, por las características peculiares de la profesión contable, debe considerarse esencial y concomitante.

### **3.4. RESPONSABILIDAD**

Sin perjuicio de reconocer que la responsabilidad, como principio de la ética profesional, se encuentra implícitamente en todas y cada una de las normas de Ética y reglas de conducta del Contador Público, es conveniente y justificada su mención expresa como principio para todos los niveles de la actividad contable.

En efecto, de ella fluye la necesidad de la sanción, cuyo reconocimiento en normas de ética promueve la confianza de los usuarios de los servicios de Contador Público, compromete indiscutiblemente la capacidad calificada, requerida por el bien común de la profesión.

*Si todos vigilamos todos ganamos*



### **3.5. CONFIDENCIALIDAD**

La relación del Contador Público con los usuarios es el elemento primordial de la práctica profesional. Para que dicha relación tenga pleno éxito debe fundarse en un compromiso responsable, leal y autentico, el cual impone la más estricta reserva profesional.

### **3.6. OBSERVANCIA DE LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS**

El Contador Público deberá realizar su trabajo cumpliendo eficazmente las disposiciones profesionales promulgadas por el Estado y el Consejo Técnico de la Contaduría Pública aplicando los procedimientos adecuados debidamente establecidos. Además, deberá observar las recomendaciones recibidas de sus clientes o de los funcionarios competentes del ente que requiere sus servicios, siempre que estos sean compatibles con los principios de integridad, objetividad e independencia, así como los demás principios de las normas de ética y reglas formales de conducta y actuación aplicables en las circunstancias.

### **3.7. COMPETENCIA Y ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL**

EL Contador Público sólo deberá realizar trabajos para los cuales cuente con las capacidades e idoneidad necesaria para que los servicios comprometidos se realicen de forma eficaz y satisfactoria.

Igualmente, el Contador Público, mientras se mantenga en ejercicio activo, deberá considerarse permanentemente obligado a actualizar los conocimientos necesarios para su actuación profesional y especialmente

*Si todos vigilamos todos ganamos*



aquellos requeridos por el bien común y los imperativos del progreso social y económico.

### **3.8. DIFUSION Y COLABORACION**

El Contador Público tiene la obligación de contribuir, de acuerdo con sus posibilidades personales, al desarrollo, superación y dignificación de la profesión, tanto a nivel institucional como en cualquier otro campo, que, como los de la difusión o de la docencia, le sean asequibles.

Cuando quiera que sea llamado a dirigir instituciones para la enseñanza de la Contaduría Pública o a regentar cátedras en las mismas, se someterá a las normas legales y reglamentarias sobre la materia, así como a los principios y normas de la profesión y a la ética profesional. Este principio de colaboración constituye el imperativo social profesional.

### **3.9. RESPETO ENTRE COLEGAS**

El Contador Público deberá abstenerse de realizar cualquier acto que pueda afectar negativamente la buena reputación o repercutir de alguna forma en descrédito de la profesión; tomando en cuenta que, por la función social que implica el ejercicio de su profesión, está obligado a sujetar su conducta pública y privada a los más elevados preceptos de la moral universal.

### **3.10. CONDUCTA ETICA**

El Contador Público deberá abstenerse de realizar cualquier acto que pueda afectar negativamente la buena reputación o repercutir en alguna forma en descrédito de la profesión, tomando en cuenta que, por la función social que

*Si todos vigilamos todos ganamos*



implica el ejercicio de su profesión, está obligado a sujetar su conducta pública y privada a los más elevados preceptos de la moral universal.

Los anteriores principios básicos deberán ser aplicados por el Contador Público tanto en el trabajo más sencillo como en el más complejo, sin ninguna excepción.

De esta manera contribuirá al desarrollo de la Contaduría Pública a través de la práctica cotidiana de su profesión. Los principios de ética anteriormente enunciados son aplicables a todo Contador Público por el solo hecho de serlo, sin importar la índole de su actividad o la especialidad que cultive, tanto en el ejercicio independiente o cuando actúe como funcionario o empleado de instituciones públicas o privadas, en cuanto sean compatibles con sus funciones.

#### **4. VALORES**

La Contraloría General de Caldas incorpora en su actuar la probidad y disciplina que se forma en los valores que han sido adoptados, los cuales ahora han sido tema del Gobierno Nacional bajo el entendido de que para lograr organizaciones y servidores públicos íntegros no basta con adoptar normas e instrumentos técnicos, también es indispensable que los ciudadanos, los servidores y las organizaciones públicas se comprometan activamente con la integridad en sus actuaciones diarias. Es decir, para avanzar en el fomento de la integridad pública es imprescindible acompañar y respaldar las políticas públicas formales, técnicas y normativas con un ejercicio comunicativo y pedagógico alternativo que busque alcanzar cambios concretos en las percepciones, actitudes y comportamientos de los servidores públicos y ciudadanos.

*Si todos vigilamos todos ganamos*





La Contraloría General de Caldas busca resaltar las características morales positivas que toda persona posee, como atributos o cualidades nuestras y de los demás, estos constituyen un ambiente de armonía gratificante en las relaciones interpersonales.

La Contraloría General de Caldas reconoce y actúa bajo los siguientes valores éticos:

#### **4.1. OBJETIVIDAD.**

Capacidad para hacer juicios de valor atendiendo a los hechos verificables.

#### **4.2. JUSTICIA.**

Dar a cada quien lo que le corresponde, según sus características.

*Si todos vigilamos todos ganamos*



### **4.3. COMPROMISO.**

Capacidad de orientar el comportamiento en la dirección indicada por las necesidades, prioridades y objetivos de la Institución.

### **4.4. HONESTIDAD.**

Comportamiento congruente entre el decir y el hacer, con relación al respeto y cuidado de los bienes públicos y privados.

### **4.5. PARTICIPACION.**

Aportar lo que podemos dar, cuando es necesario para llegar a un fin en conjunto.

### **4.6. RESPECTO.**

Valorar a los demás, acatar su autoridad y considerar su dignidad.

### **4.7. RESPONSABILIDAD.**

Cumplimiento de las obligaciones, o el cuidado al tomar decisiones o realizar algo, como el asumir las consecuencias de sus actuaciones y omisiones.

*Si todos vigilamos todos ganamos*



#### **4.8. TRANSPARENCIA.**

Disposición para hacer públicas las actuaciones y sus resultados

#### **4.9. SOLIDARIDAD.**

Adhesión o apoyo circunstancial a la causa o el interés de otros.

#### **4.10. DILIGENCIA.**

Trámite o gestión, generalmente administrativa, que se tiene que realizar para resolver un asunto.

### **5. DIRECTRICES ÉTICAS**

Son orientaciones acerca de cómo debe relacionarse la entidad con un sistema o grupo de interés específico para la puesta en práctica del respectivo valor al que hace referencia la Directriz.

La Contraloría General de Caldas ha definido las siguientes directrices éticas:

*Si todos vigilamos todos ganamos*



### **5.1. CON LOS EMPLEADOS PÚBLICOS, CONTRATISTAS Y DEMÁS PERSONAS VINCULADAS CON LOS FINES MISIONALES DE LA ENTIDAD:**

La Contraloría General de Caldas se caracteriza por el compromiso con la misión y la visión de la institución, actuando con lealtad en las relaciones con los clientes internos y externos.

### **5.2. CON LOS CONTRATISTAS Y PROVEEDORES:**

La Contraloría General de Caldas selecciona a los contratistas y proveedores bajo principios y valores éticos de igualdad, transparencia, economía y publicidad, enmarcadas dentro de las condiciones legales y contractuales que rigen en Colombia para la adquisición de bienes y servicios requeridos en el cumplimiento de la labor.

### **5.3. CON OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS:**

Los empleados públicos y contratistas de la Contraloría General de Caldas, en el ejercicio del control fiscal actúan con la mayor consideración por la institucionalidad, representada tanto por los sujetos de control como por sus representantes legales.

*Si todos vigilamos todos ganamos*



#### **5.4. CON LA COMUNIDAD:**

La Contraloría General de Caldas es un ente receptivo a las inquietudes de la comunidad, mediante la promoción de capacitaciones en temas relacionados con el control fiscal y la participación ciudadana.

#### **5.5. CON LOS ENTES SUJETOS DE CONTROL:**

Los empleados públicos y contratistas de la Contraloría General de Caldas desarrollan su labor dentro de los parámetros de la seriedad, imparcialidad, objetividad y profesionalismo que demanda la ejecución de la labor de fiscalización y control.

#### **5.6. CON EL MEDIO AMBIENTE:**

La Contraloría General de Caldas respeta y cuida el medio ambiente, sus recursos naturales de forma responsable y ayuda a mejorar las condiciones ambientales en las instalaciones de la Entidad.

Es deber de la institución asumir con responsabilidad la función que frente al medio ambiente le ha sido atribuida.

#### **5.7. CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN:**

La Contraloría General de Caldas da a conocer los resultados de la función fiscalizadora de manera clara, veraz y oportuna.

*Si todos vigilamos todos ganamos*



**CONTRALORÍA  
GENERAL DE CALDAS**  
*Si todos vigilamos todos ganamos*

## CÓDIGO DE ÉTICA

CÓDIGO: PR.2-103.D.1

VERSION 6.0

FECHA: JULIO 23 DE 2020

Es deber de la institución suministrar la información de manera honesta y responsable.



*Si todos vigilamos todos ganamos*

☎ 8831229- ☎(Fax) 8840869 - ☎ 018000968908- 📍 Edificio Gobernación Piso 2 Manizales Caldas

🌐 [www.contraloriageneraldecaldas.gov.co](http://www.contraloriageneraldecaldas.gov.co) - ✉ [info@contraloriageneraldecaldas.gov.co](mailto:info@contraloriageneraldecaldas.gov.co)